



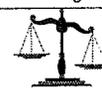
PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 08-2017
19 DE MAYO DE 2017



1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las ocho horas
2 con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la
3 Señora Presidenta Licenciada **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se
4 encuentran presentes los señores Consejales siguientes: Licenciada **MARÍA ANTONIETA JOSA DE**
5 **PARADA**, Licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, Licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ**
6 **SOTO**, Licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO**
7 **SALMERÓN**, Licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, Licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**
8 **ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo Licenciado **Mauricio Caín Serrano Aguilar**. Punto uno.
9 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la
10 Señora Presidenta declaró abierta la sesión. Punto dos. **INTEGRACIÓN DE TERNAS DE LA CORTE**
11 **SUPREMA DE JUSTICIA PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES**. El Consejal licenciado Carlos Wilfredo
12 García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que convocó a los miembros de la
13 Comisión de Selección a una reunión en el salón de sesiones del Pleno, para las nueve horas del día
14 diecisiete de mayo del presente año, tal como consta en el acta presentada y que forma parte de los anexos
15 de este punto, con el objeto de integrar las ternas solicitadas por el Presidente de la Corte Suprema de
16 Justicia, habiendo estado presentes las Consejales licenciada María Petrona Chávez Soto y licenciada Doris
17 Deysi Castillo de Escobar, miembros de la Comisión. Tomando como base el artículo veintitrés de la Ley de
18 la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección, sobre competencias,
19 idoneidad y moralidad, así como los requisitos constitucionales y legales para ocupar los cargos requeridos
20 por el Señor Presidente de dicho Órgano de Estado, la Comisión determinó que los/as funcionarios/as
21 judiciales con los perfiles idóneos para integrar las ternas solicitadas y que recomiendan al Pleno son: **UNO)**
22 **Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Segundo de Paz de Dulce Nombre de María, departamento de**
23 **Chalatenango: Licenciado Jorge Alberto Portillo Colato**, Juez Propietario del Juzgado de Paz de
24 Lislique, departamento de La Unión, con un tiempo de servicio de dos años, nueve meses y veintisiete días;
25 graduado de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas en mil novecientos noventa y nueve; así
26 como del Diplomado en Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, en la Universidad de El
27 Salvador; con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
28 Zeledón Castrillo"; con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; no tiene denuncias en el
29 Departamento de Investigación Profesional, ni en el Departamento de Investigación Judicial, ambas



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 08-2017
19 DE MAYO DE 2017



1 dependencias de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República,
2 Procuraduría General de la República y , Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos;
3 **licenciada María Mercedes Argüello de la Cruz, Jueza Propietaria del Juzgado de San Isidro Labrador,**
4 **departamento de Chalatenango,** Jueza Suplente del Juzgado Décimo de Paz de San Salvador,
5 departamento de San Salvador; graduada de la Universidad de El Salvador en el año de mil novecientos
6 noventa; con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
7 Zeledón Castrillo"; con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; con resultados en las
8 evaluaciones judiciales de satisfactorio con mérito; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación
9 Profesional, ni en el Departamento de Investigación Judicial, ambas dependencias de la Corte Suprema de
10 Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y
11 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; y **licenciado Miguel Elías Martínez Cortez, Juez**
12 **Propietario del Juzgado de Paz de San Luis de la Reina, departamento de San Miguel;** Juez Suplente
13 del Juzgado Segundo de Paz de San Miguel, San Miguel; graduado de la Universidad de El Salvador; así
14 como del Diplomado de Derecho Procesal Civil y Mercantil, del Diplomado de Estudios Superior en Derecho
15 Notarial, en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, de igual manera del Diplomado en
16 Criminalística y Medicina Legal, de la Universidad Francisco Gavidia; egresado de Diplomado en Derecho
17 Constitucional y Derechos Humanos en el año dos mil catorce en la Escuela de Capacitación Judicial
18 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz en el
19 año dos mil trece en la mencionada Escuela; con diversos cursos y seminarios aprobados; no tiene
20 denuncias en el Departamento de Investigación Profesional, ni en el Departamento de Investigación judicial,
21 ambas dependencias de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la
22 República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos;
23 y **DOS) Juez(a) suplente del Juzgado de lo civil de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión:**
24 **Licenciado Edwin Salvador Cruz Mejía, Colaborador Judicial del Juzgado Primero de lo Civil y**
25 **Mercantil de San Miguel, departamento de San Miguel;** graduado de la Universidad de El Salvador,
26 egresado del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz en el año dos mil catorce, en la
27 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; no tiene denuncias en el Departamento
28 de Investigación Profesional, ni en el Departamento de Investigación judicial, ambas dependencias de la
29 Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 08-2017
19 DE MAYO DE 2017



1 de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; **licenciado Fermín Alexander**
2 **Medrano Medrano, Colaborador Judicial del Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima,**
3 **departamento de La Unión;** graduado de la Universidad de El Salvador; egresado de Diplomado en
4 Derecho Constitucional y Derechos Humanos en el año dos mil quince en la Escuela de Capacitación
5 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; con diversos cursos y seminarios; no tiene denuncias en el
6 Departamento de Investigación Profesional, ni en el departamento de Investigación Judicial, ambas
7 dependencias de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República,
8 Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; y
9 **licenciada Licinia Nube Siliezer Alfaro, Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San**
10 **Salvador, departamento de San Salvador;** graduada en la Universidad Centroamericana José Simeón
11 Cañas en el año de mil novecientos noventa y siete; egresada de Diplomado en Materia de Observancia de
12 la Propiedad Intelectual en el año dos mil trece, en la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
13 Zeledón Castrillo"; con diversos cursos y seminarios; con publicaciones bibliográficas o trabajos de
14 investigación; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional, ni en el Departamento de
15 Investigación Judicial, ambas dependencias de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la
16 Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de
17 los Derechos Humanos. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, preguntó a los/as
18 miembros de la Comisión de Selección, cuáles fueron los criterios que utilizaron para incorporar en la
19 propuesta a colaboradores/as judiciales y no secretarías/os como la licenciada Glenda Yamileth Cruz
20 Ramos, quien se desempeña como Secretaria de Juzgado. Las/os señoras/es Consejales miembros de la
21 Comisión, expresaron los criterios y consideraciones utilizados para integrar la terna propuesta. El Consejal
22 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, luego de escuchar las explicaciones de los/as Consejales que
23 integran la Comisión de Selección, propone integrar la terna con los licenciados Edwin Salvador Cruz Mejía,
24 Fermín Alexander Medrano Medrano, y la licenciada Glenda Yamileth Cruz Ramos; a continuación el
25 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, propuso una terna integrada por el/las profesional/es
26 licenciado Edwin Salvador Cruz Mejía, licenciada Glenda Yamileth Cruz Ramos y licenciada Licinia Nube
27 Siliezer Alfaro. Los/as señores/as Consejales, por mayoría, acordaron integrar la terna para ocupar el cargo
28 de Juez(a) Suplente del Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, con la
29 propuesta del licenciado Alcides Salvador Funes Teos. El Pleno, **ACUERDA:** a) Proponer a la honorable



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 08-2017
19 DE MAYO DE 2017



1 Corte Suprema de Justicia, las ternas de candidatos para ocupar los cargos siguientes: Uno) Por
2 unanimidad: Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Segundo de Paz de Dulce Nombre de María, departamento
3 de Chalatenango: Licenciado Jorge Alberto Portillo Colato, Juez Propietario del Juzgado de Paz de Lislique,
4 departamento de la Unión; licenciada María Mercedes Argüello de la Cruz, Jueza Propietaria del Juzgado de
5 Paz de San Isidro Labrador, departamento de Chalatenango; y licenciado Miguel Elías Martínez Cortez, Juez
6 Propietario del Juzgado de Paz de San Luis de la Reina, departamento de San Miguel; Dos) Por mayoría:
7 Juez(a) Suplente del Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión: Licenciado
8 Edwin Salvador Cruz Mejía, Colaborador Judicial del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Miguel,
9 departamento de San Miguel; licenciado Fermín Alexander Medrano Medrano, Colaborador Judicial del
10 Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión; y licenciada Glenda Yamileth Cruz
11 Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Civil de La Unión, departamento de La Unión; **b)** Que la Presidencia
12 del Consejo Nacional de la Judicatura, remita a la honorable Corte Suprema de Justicia, las propuestas de
13 las ternas de candidatos antes relacionadas, aclarando que el orden de los profesionales que las integran,
14 no tiene ninguna preferencia; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García
15 Amaya, Coordinador y Jefe en Funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica de Selección, quedó notificado
16 de este acuerdo, el cual debe ser comunicado también a la Unidad Técnica de Selección. Se hace constar
17 que el acuerdo tomado en la presente acta fue ratificado en esta misma sesión. Así concluida la agenda, la
18 señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las nueve horas con treinta minutos de este día y no
19 habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

20
21
22
23
24 **LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
25 **PRESIDENTA**

26
27
28 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

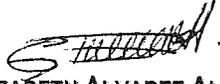
29
30 **LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**



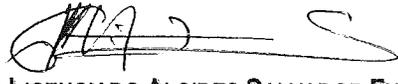
PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 08-2017
19 DE MAYO DE 2017



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10


LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ


LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


LICENCIADO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR


MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO